



**MERCOSUR/CTRd/ACTA N° 1/2022**

**LVIII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Paraguay (PPTP), entre los días 2 y 4 de mayo de 2022, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LVIII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática de Radiodifusión (CTRd), conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La lista de los participantes presentes en la reunión consta en el Anexo I.

La agenda de los temas tratados consta en el Anexo II.

La lista de estaciones coordinadas (AM, FM y TV) consta en el Anexo III.

La lista de estaciones coordinadas de FM para radios Municipales o Comunitarias consta en el Anexo IV.

La Propuesta de Agenda para la LIX Reunión consta en el Anexo V.

El informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo 2021-2022 consta en el Anexo VI

El Resumen del Acta consta en el Anexo VII.

**TEMAS TRATADOS CONFORME A LA AGENDA**

**1. RADIODIFUSIÓN SONORA**

**1.1 Intercambio de informaciones sobre la evolución de la Radiodifusión Sonora**

La administración brasileña presentó los resultados en relación con la migración de estaciones de AM a la banda de FM. Destacó que el proceso está en su etapa de conclusión, dado que 1636 solicitudes de migración sobre un total de 1670 ya tienen un canal de FM incluido en el plan de frecuencias.

En lo que respecta a la coordinación de frecuencias con los demás Estados Miembros del MERCOSUR, recordó que todavía hay 17 casos asociados a este proceso que no han sido resueltos.

Adicionalmente, comentó que el Ministério das Comunicações abrió de manera permanente la posibilidad que aquellos licenciatarios de AM que aún no solicitaron la migración a la banda de FM puedan hacerlo.

Por otra parte, en relación con la utilización de la banda extendida de FM en su país informó que ya asignó 201 canales de los cuales 196 corresponden a la migración de AM a FM y 5 corresponden a nuevas asignaciones directas en la frecuencia 87.1 MHz (canal 196). De ese total, 15 canales ya se encuentran en operación.

Finalmente, la administración brasileña agradeció el trabajo de esta Comisión Temática para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de modificación del “Marco Regulatorio del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM)” tendiente a la incorporación de la banda extendida de FM que finalmente alcanzó el estatus de Resolución del GMC.

Por su parte, la administración paraguaya presentó un documento, que se adjunta en formato electrónico, con una propuesta relacionada con el proceso de coordinación de estaciones de FM en la banda extendida que tiene por objeto evitar la interferencia debido al batido de FI entre las estaciones de FM que operan en la banda convencional (88 MHz a 108 MHz) y las que operarán en la banda extendida (76 MHz a 88 MHz).

## 2. TELEVISIÓN DIGITAL

### 2.1 Intercambio de información sobre la evolución de la Televisión Digital Terrestre

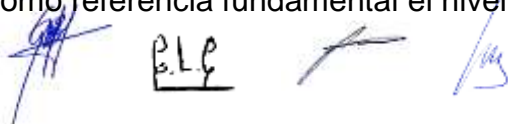
La administración brasileña realizó una nueva presentación, que se adjunta en formato electrónico, sobre la evolución de la segunda fase del apagón de la televisión analógica, y la consecuente digitalización de las transmisiones de televisión, a la que se denominó “Programa Digitaliza Brasil” y cuyo foco son los municipios brasileños donde sólo existen canales de televisión analógica.

Actualmente, en esta fase, el 99% de los municipios calificados ya adhirieron al programa con más de 5500 canales aptos para la operación y hay alrededor de 180 estaciones en funcionamiento. El uso de una única infraestructura compartida por municipio, es la base para la difusión de los canales necesarios.

Además, la administración brasileña recordó la presentación del sitio en Internet de dicho programa (<https://www.gov.br/mcom/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/digitaliza-brasil-1>) que, tal como explicó en la anterior reunión de esta Comisión Temática, tiene todos sus detalles entre ellos la explicación de cómo los licenciatarios de televisión y los municipios pueden ser habilitados a participar y el repositorio de los documentos técnicos y regulatorios asociados.

Está previsto, como también informó en esa instancia, que esta etapa de implementación culmine durante 2023.

La administración boliviana, por su parte, comunicó que la fecha de apagón analógico en el Estado Plurinacional de Bolivia fue pospuesta hasta 2024 mediante Decreto Supremo emitido en el mes de noviembre de 2021, con el objetivo de realizar una transición adecuada y ordenada al servicio de televisión digital terrestre considerando como referencia fundamental el nivel de penetración de televisores en los hogares.



Actualmente el Plan de Implementación de Televisión Digital en ese país posibilita el uso de la banda alta de VHF (canales 07 al 13) e incluye un instructivo específico para la asignación de canales virtuales. En ese sentido, los operadores analógicos que realizan la transición al servicio de televisión digital terrestre tienen la posibilidad de mantener el mismo número del canal radioeléctrico asignado como canal virtual.

## 2.2 Coordinación de estaciones de Televisión Digital Terrestre

Conforme con lo solicitado por la administración argentina en la anterior reunión, la administración brasileña avanzó en la determinación de posibles canales radioeléctricos de la banda de UHF a utilizar en varias localidades de la provincia de Misiones tal como se detalla en el Anexo III.

La administración argentina agradeció dicho avance, que refleja parte del resultado de las actividades a realizar por la administración brasileña, conforme con lo acordado en anteriores reuniones, con vistas a satisfacer las necesidades de coordinación de todas las administraciones que comparten las zonas fronterizas de la provincia de Misiones incluyendo la denominada “triple frontera”.

## 2.3 Asignación de canales virtuales en zonas de frontera

Como consecuencia de una problemática surgida en parte de la zona de coordinación entre las administraciones brasileña y paraguaya, relacionada con la asignación a estaciones de televisión digital terrestre brasileñas de canales virtuales que no coinciden con sus canales radioeléctricos de operación y que afectan a estaciones de televisión digital terrestre paraguayas que fueron coordinadas en la LVII Reunión Ordinaria de la Comisión Temática, situación que se refleja en la Notificación N° 10/2022-CTRd-CONATEL del 09/03/2022, la administración paraguaya solicita a las demás administraciones evaluar la posibilidad de elaborar un proyecto de Resolución GMC que establezca los criterios para la asignación de canales virtuales.

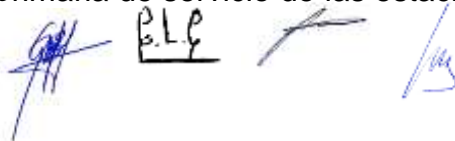
A tal fin, como contribución inicial, adjunta en formato electrónico un borrador de proyecto.

Las demás administraciones se comprometen a analizar este tema para la próxima reunión.

## 3. REVISIÓN DE ACUERDOS VIGENTES

### 3.1 Revisión de la norma técnica del Acuerdo del Servicio de Televisión en la banda de Ondas Métricas (VHF)

Se continuó el análisis de la propuesta inicial de la administración argentina tendiente a definir los criterios técnicos a utilizar en una futura coordinación de estaciones de televisión digital terrestre en la banda alta de VHF (canales 7 al 13) sobre la cual, en principio, sólo faltaría consensuar el nivel de intensidad de campo eléctrico en el límite del área primaria de servicio de las estaciones (es decir, el contorno protegido).



### 3.2 Asignación de canales en la banda alta de VHF para Televisión Digital Terrestre

La administración paraguaya solicita a las demás administraciones que evalúen si fuera posible evitar la necesidad de recoordinar los canales radioeléctricos de televisión de la banda alta de VHF (canales 7 al 13) que ya constan como coordinados para cada administración cuando una estación cambia el tipo de emisión de analógica a digital, de forma de limitar los análisis sólo a la modificación de los restantes parámetros técnicos, aunque está abierta a posibles propuestas de re coordinación cuyo objetivo sea optimizar el uso del espectro radioeléctrico.

Las demás administraciones se comprometen a analizar este tema para la próxima reunión.

## 4. COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM y TV)

### 4.1 Consolidación de bases de datos

Como una contribución al trabajo de elaboración de las listas consolidadas de estaciones de TV en VHF y FM en zonas de frontera, a fin de optimizar el proceso de coordinación de frecuencias, la administración brasileña envió a las administraciones argentina, paraguaya y uruguaya, la lista de canales de TV y FM situados en territorio brasileño hasta 375 kilómetros de la frontera con dichos Estados Parte del MERCOSUR.

La administración argentina solicitó que se avance en la elaboración de la lista consolidada de estaciones coordinadas de TV en VHF, dado que el número de canales a revisar resulta muy inferior al de FM, tomando como referencias para dicha tarea la contribución que oportunamente presentó y la información suministrada en esta reunión por la administración brasileña.

### 4.2 Coordinación de estaciones

En los Anexos III y IV se presentan las listas de estaciones coordinadas en la presente reunión.

## 5. SITUACIONES DE INTERFERENCIAS Y DE OPERACIONES IRREGULARES NOTIFICADAS

La administración argentina informó que avanzó en las verificaciones técnicas y acciones administrativas tendentes a resolver las interferencias y operaciones irregulares oportunamente notificadas que se detallan:

- Correspondientes a la administración brasileña:

ACTA N° 2/2020/MERCOSUR/CTRd, respecto a la operación irregular desde la ciudad de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, de estaciones de FM en las frecuencias de 91.5 MHz, 100.9 MHz, 103.3 MHz, 105.7 MHz y 106.5 MHz.

- Correspondientes a la administración paraguaya:



ACTA N° 2/2021/MERCOSUR/CTRd, respecto a la operación irregular desde la ciudad de Formosa, provincia homónima, de estaciones de FM en las frecuencias de 94.9 MHz, 95.5 MHz y 95,9 MHz.

Notificación N° 06/2022-CTRd-CONATEL del 18/02/2022 rectificada por correo electrónico del 04/03/2022, relativa a la operación irregular desde la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, de estaciones de FM en las frecuencias de 87.5 MHz, 98.9 MHz, 102.1 MHz, 104.5 MHz y 106.7 MHz.

Notificación N° 11/2022-CTRd-CONATEL del 29/03/2022, relativa a la operación irregular desde la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, de una estación de FM en la frecuencia de 106.7 MHz.

➤ Correspondientes a la administración uruguaya:

Notificación N° 1/2021 del 08/09/2021 complementada por correo electrónico del 06/10/2021, sobre interferencias causadas a la estación de FM denominada “CX262B Radio Impacto” que opera en la frecuencia de 100.3 MHz desde la ciudad de Colonia.

Notificación N° 2/2021 del 16/09/2021 complementada por correo electrónico del 06/10/2021, sobre interferencias causadas a la estación de FM denominada “CX270 FM Sacramento” que opera en la frecuencia de 101.9 MHz desde la ciudad de Colonia.

Notificación N° 5/2021 del 18/11/2021 recibida por correo electrónico el 19/11/2021, sobre interferencias causadas a la estación de FM denominada “CX300A Radio Mundo” que opera en la frecuencia de 107.9 MHz desde la ciudad de Salto.

En todos los casos, la administración argentina remitió oportunamente a las administraciones notificantes los informes que reflejan dichos avances.

La administración paraguaya, por su parte, solicitó dejar constancia de la notificación remitida a la administración brasileña que a continuación se indica:

Notificación N° 07/2022-CTRd-CONATEL del 18/02/2022 relativa a la operación irregular desde la ciudad de Foz do Iguazú de 10 (diez) estaciones de FM.

## 6. OTROS ASUNTOS

La administración brasileña presentó en la Comisión Temática de Radiocomunicaciones (CTRc) un documento sobre Sistemas de Distribución de Señales Multipunto Multicanal (MMDS) identificado como CTRc 862/2022 B, en el que propone la supresión de la Resolución GMC N° 71/97 y la Resolución GMC N° 43/98.

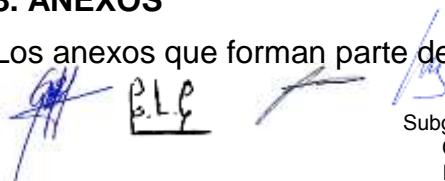
En atención a la temática en consideración, se celebró una sesión conjunta con ésta Comisión Temática oportunidad en la que se acordó que su tratamiento se efectúe en el ámbito de dicha CTRc. Ello acontecerá a partir de la próxima reunión de la CTRc.

## 7. LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria de esta Comisión Temática está a confirmar.

## 8. ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:



Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones”  
Comisión Temática de Radiodifusión  
LVIII Reunión - Asunción - Paraguay  
2 al 4 de mayo de 2022

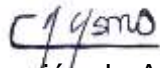


SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1  
“COMUNICACIONES”



COMISIÓN TEMÁTICA  
DE RADIODIFUSIÓN

|           |  |
|-----------|--|
| ANEXO I   | Lista de Participantes   |
| ANEXO II  | Agenda de la LVIII Reunión   |
| ANEXO III | Lista de estaciones coordinadas (AM, FM y TV)  |
| ANEXO IV  | Lista de estaciones coordinadas de FM para radios Municipales o Comunitarias             |
| ANEXO V   | Propuesta de Agenda para la LIX Reunión  |
| ANEXO VI  | Informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del periodo 2021-2022 |
| ANEXO VII | Resumen del Acta   |

  
Por la Delegación de Argentina  
CLAUDIO ADRIÁN CASTRO

  
Por la Delegación de Brasil  
PAULO EDUARDO DOS REIS CARDOSO

  
Por la Delegación de Paraguay  
LUÍS VÍCTOR ESCOBAR BARBOZA

  
Por la Delegación de Uruguay  
LEONARDO MARSILI

  
Por la Delegación de Bolivia  
SAÚL TUMIRI